

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 **Hora:** 15:46:28
Recibo No. AA22023531
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202353165708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C P P TESTING S A S
Nit: 900.527.911-2
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02216900
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Finca La Jazminia Sector Tacuara
Vereda Cerca De Piedra,
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: contabilidad@cpp.com.co
Teléfono comercial 1: 8849512
Teléfono comercial 2: 8849513
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Vereda Cerca De Piedra, Finca
Tacuara
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cpp.com.co
Teléfono para notificación 1: 3204118016
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 15:46:28

Recibo No. AA22023531

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202353165708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de abril de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2012, con el No. 01636233 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada C P P TESTING S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad se refiere a la prestación de servicios de ingeniería y/o servicios técnicos a empresas de los sectores de hidrocarburos, minería y de biocombustibles, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes actividades:(I) diseño, ingeniería, construcción, venta, arriendo, puesta en marcha, pruebas, operación y mantenimiento de: A). Facilidades y equipos de exploración, producción, distribución, almacenamiento, refinación y procesamiento de hidrocarburos, minerales y/o biocombustibles, B) Facilidades tempranas de producción (early production facilities) y c). Cabezales y líneas de flujo, oleoductos, poliductos, gasoductos, estaciones de bombeo y compresión; (II) prueba de pozos (well testing), entre las cuales se encuentran la ejecución de pruebas cortas y extensas; (III) prestación de servicios de abandono de pozos; (IV) servicios de construcción de obras civiles, servicios de edificación temporal y permanente, construcción de instalaciones y mantenimiento de terrenos, edificios, estructuras y vías: así como los servicios de construcción de edificaciones no residenciales que incluyan los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura; todo para el sector público y privado. Adicionalmente, la Sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 15:46:28

Recibo No. AA22023531

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202353165708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá ejecutar actividades de refinación, producción, distribución, comercialización, suministro, almacenamiento, transporte (terrestre, fluvial o marítimo), enajenar a cualquier título, de energías renovables o fósiles, como hidrocarburos y sus derivados, combustibles y/o biocombustibles, fuel oil, combustóleo e IFOS y afines de productos derivados del petróleo, así como gas natural, gas propano, GLP, o de cualquier otro combustible derivado o no de los hidrocarburos. Estas actividades incluyen todas aquellas actividades necesarias para el cabal desarrollo del proceso de refinación, incluyendo sin limitarse a: transporte de la materia prima y/o derivados del proceso de refinación en vehículos propios o de terceros; comercialización en cadena de producción de dichos combustibles líquidos derivados del petróleo, bien sea utilizando cualquier medio de comercialización habilitado para tal fin; importaciones o exportaciones de hidrocarburos y/o sus derivados a partir del proceso de refinación; recolección, transporte, recuperación, transformación, almacenamiento, distribución y comercialización de residuos y/o mercancías peligrosas. En desarrollo de lo anterior, la sociedad podrá representar compañías extranjeras o nacionales en las actividades indicadas en los numerales anteriores y distribuir, importar, comercializar y arrendar bienes, materias primas y servicios y adicionalmente, la sociedad podrá ejecutar todos los negocios convenientes o útiles para el cumplimiento de su objeto social principal; en consecuencia, siempre que se haga con el propósito de desarrollar su objeto social y que esté permitido por la ley, la sociedad podrá: (A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; (B) Intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; (C) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociaren general, títulos valores y cualquier otra clase de créditos; (D) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores y trabajadores; (E) Realizar operaciones de tesorería, incluyendo las inversiones temporales en títulos de renta fija o variable; (F) Adoptar los reglamentos que contengan los términos y condiciones bajo los cuales prestará sus servicios, los cuales obligarán a quienes utilicen el respectivo servicio. (G) Celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos, típicos o atípicos, incluyendo contratos de licencia, contratos de arriendo financiero, contratos de asistencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 15:46:28**

Recibo No. AA22023531

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202353165708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

técnica o de servicios técnicos, y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

** aclaraciones a capital socios y patrimonio**
 ** capital autorizado **

Valor : \$5.000.000.000,00
No. De acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$10.000,00
 ** capital suscrito **
Valor : \$1.966.449.091
No. De acciones : 196.644.9091
Valor nominal : \$10.00
 ** capital pagado **
Valor : \$1.966.449.091
No. De acciones : 196.644.9091
Valor nominal : \$10.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 15:46:28

Recibo No. AA22023531

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202353165708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: la representación legal estará a cargo del gerente, y su suplente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El representante legal tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: (A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la razón social; (B) Convocar asambleas ordinaria y extraordinarias de la ASAMBLEA general de Accionistas y de la Junta Directiva; (C) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad, y removerlos libremente, de acuerdo con el organigrama, planta de personal y política salarial de la sociedad; (D) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para extenderlos, según el caso, con excepción de aquellos cuya autoridad haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en los párrafos del presente artículo; (E) Presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea General de Accionistas; (F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas junto con la Junta Directiva, el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley; (G) Mantener a la Junta Directiva informada sobre el curso de los negocios de la sociedad; (H) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; (I) otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad, tomando en cuenta la limitaciones establecidas en los párrafos de este artículo; o) someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente; (K) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, bienes y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 15:46:28

Recibo No. AA22023531

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202353165708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los intereses de la sociedad; y (1) todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos, y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. El representante legal y su suplente requerirán aprobación de la Junta Directiva, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita, cuando quiera que deba celebrar actos o acuerdos, convenciones, contratos o negocios en general cuyo valor sea igual o superior a superior a mil setecientos salarios mensuales mínimos legales vigentes (1.700 SMMLV). El representante legal y su suplente requerirán aprobación de la Junta Directiva, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita, cuando quiera que deba celebrar actos o acuerdos, convenciones, contratos o negocios relativos a endeudamiento y/o otorgamiento de cualquier tipo de garantía, incluida la prenda. El representante legal y su suplente requerirán aprobación de la Junta Directiva, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita, cuando quiera que deba celebrar actos o acuerdos, convenciones, contratos o negocios en general sobre disposición de activos de la sociedad, así como constitución de gravámenes. El representante legal y su suplente deberán asegurarse que cualquier cotización, invitación a ofertar, compromiso verbal o escrito cuente con el visto bueno del área legal y financiera de la sociedad, previamente a su emisión. El representante legal y su suplente requerirán aprobación de la Junta Directiva, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita, cuando quiera que deba celebrar actos o acuerdos, convenciones, contratos o negocios en general con (I) los accionistas de la sociedad y (II) con compañías vinculadas de los accionistas; y en cualquier caso, se debe realizar la contratación conforme a las reglas y valor de mercado. Suplente. El representante legal de la sociedad tendrá un (1) suplente elegido por la Junta Directiva, que reemplazará al representante legal en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 23 de julio de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2013 con el No. 01756149 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 15:46:28**

Recibo No. AA22023531

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202353165708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Delio Martin Corrales Guzman	C.C. No. 000000093124097

Por Acta No. 032 del 1 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2017 con el No. 02235152 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Alejandro Benavides Diazgranados	C.C. No. 000000017333318

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 27 del 16 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2018 con el No. 02388808 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Delio Martin Corrales Guzman	C.C. No. 000000093124097
Segundo Renglon	Israel Saenz Sanabria	C.C. No. 000000079297520
Tercer Renglon	Alejandro Benavides Diazgranados	C.C. No. 000000017333318

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lina Constanza Quiroga Chavarro	C.C. No. 000000055152271
Segundo Renglon	Mary Lucy Raba Sanabria	C.C. No. 000000052105347

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 15:46:28

Recibo No. AA22023531

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202353165708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglón Ana Maria Cruz Arenas C.C. No. 000000040386303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 7 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2022 con el No. 02780509 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Concepcion Pelaez Ucros	C.C. No. 000000026984521 T.P. No. 52654-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 003 del 2 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 13 del 23 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 15 del 29 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 24 del 1 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 27 del 16 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 29 del 19 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

01687474 del 7 de diciembre de 2012 del Libro IX
01756140 del 13 de agosto de 2013 del Libro IX
01778607 del 1 de noviembre de 2013 del Libro IX
02165453 del 13 de diciembre de 2016 del Libro IX
02387114 del 18 de octubre de 2018 del Libro IX
02555725 del 20 de febrero de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 15:46:28

Recibo No. AA22023531

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202353165708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910

Actividad secundaria Código CIIU: 7730

Otras actividades Código CIIU: 1921, 4661

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.447.677.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2022 Hora: 15:46:28

Recibo No. AA22023531

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2202353165708

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

